



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 037 ACTA No. 092 LIBRO III FOJAS 1749

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, las siendo las 09:32 nueve horas con treinta y dos minutos del día **05 de Noviembre** del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria No. 037**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- II.- Lectura y en su caso aprobación de las actas de las siguientes sesiones:

Acta No. 089 sesión ordinaria de fecha 15 de Octubre

Acta No. 090 sesión extraordinaria de fecha 21 de Octubre

Acta No. 091 sesión extraordinaria de fecha 30 de Octubre

III.- Asunto único: "Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a "la desincorporación del patrimonio municipal del predio con clave catastral 10-01-21-107-002-000, localizada en la calle Salem, propiedad del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima".

IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Jesús Alberto Partida Valencia**, para que verifique el quórum, manifestando la presencia de los trece munícipes integrantes del Cabildo Villalvareense, por lo que habiendo quórum legal, el Ciudadano **Presidente Municipal**, declaró instalada la Sesión siendo las 09:33 nueve horas con treinta y tres minutos.

Continuando con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Secretario del Ayuntamiento, solicita omitir la lectura de las siguientes actas debido a que éstas fueron entregadas en tiempo y forma al grupo de comunicación del H. Ayuntamiento para su análisis y observaciones, solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**, de igual manera solicita manifestar de la manera acostumbrada su votación para la aprobación del contenido del Acta No. 089 de la sesión ordinaria de fecha 15 de Octubre y del Acta No. 090 de la sesión extraordinaria de fecha 21 de Octubre las cuales fueron **APROBADAS POR UNANIMIDAD**, así como el Acta No. 091 de la sesión extraordinaria de fecha 30 de

Octubre la cual es **APROBADA POR MAYORÍA** con el voto en abstención de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - "Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a "la desincorporación del patrimonio municipal del predio con clave catastral 10-01-21-107-002-000, localizada en la calle Salem, propiedad del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima".

Para el desahogo de este punto del orden del día el **C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal**, instruye al **Lic. Jesús Alberto Partida Valencia**, Secretario del H. Ayuntamiento para dar lectura al dictamen correspondiente a **la desincorporación del patrimonio municipal del predio con clave catastral 10-01-21-107-002-000, localizada en la calle Salem, propiedad del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**", mismo que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E.-**

La Sindicatura Municipal, en uso de la facultad conferida por el artículo 65, fracciones I y II del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en adelante denominado el "Reglamento Municipal", en asociación con la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los Múnicipes el Regidor **C. MARIO PADILLA LOPEZ**, en su calidad de Presidente de la Comisión; la Síndica **MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN**; las Regidoras **LICDA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES** y **DRA. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN**; el Regidor **LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA**, quienes suscribimos el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo subsecuente la "Constitución Federal"; 87, fracción II, primer y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en adelante la "Constitución Local"; 1° fracción I, 42, 45, fracción II, inciso i) y 51, fracción IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en lo subsecuente la "Ley del Municipio"; 2°, 5°, fracción VI y VII, 17, fracción V, 19 y 35 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, en adelante la "Ley del Patrimonio"; así como por los artículos 65, fracciones I, II, III y IV, 66, fracciones I y II, 75, fracciones I y II, 76, fracciones I y II, 77, fracción II, 89, fracción VI, y 91, fracciones XIV y XVI del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en lo subsecuente el "Reglamento Municipal", tenemos a bien someter ante esta soberanía el **DICTAMEN** correspondiente relativo a **"la desincorporación del patrimonio municipal de Franja de terreno posterior de 176 m2, producto del recorte del fondo de 11 lotes de la manzana 107 del Fraccionamiento Real de Caná, de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, clave catastral 10-01-21-107-002-000, localizada en la calle Salem, entre la avenida de Los Volcanes y Lago Michigan, propiedad del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, para ser vendido a la C. MA. GUADALUPE SILVA ALCOCER"**, en su calidad de propietaria colindante, lo que hacemos al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los Múnicipes tenemos la obligación de desempeñar las comisiones que nos son conferidas, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios y personal administrativo del Gobierno Municipal, dando cuenta de nuestras gestiones al Pleno del Cabildo mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en los artículos 71, fracción I, 91, fracciones I, IV y VIII del "Reglamento Municipal", que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el **DICTAMEN** correspondiente relativo a **"la desincorporación del patrimonio municipal de Franja de terreno posterior de 176 m2, producto del recorte del fondo de 11 lotes de la manzana 107 del Fraccionamiento Real de Caná, de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, clave catastral 10-01-21-107-002-000, localizada en la calle Salem, entre la avenida de Los Volcanes y Lago Michigan, propiedad del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, esto como resultado del posterior de 11**

Handwritten notes and signatures in blue ink are present throughout the document. On the left margin, there are several initials and marks, including a large 'X' at the top, and 'MTR' and 'WPS' further down. On the right margin, there are several signatures, including one that appears to be 'Partida Valencia' and another that looks like 'Cruz Calvario'. There are also some large, stylized initials or marks, possibly 'AC' or 'JC', near the top right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 037 ACTA No. 092 LIBRO III FOJAS 1750

lotes de 8 metros lineales (ml) de frente, equivalente a 88 (ml) por 2 metros de ancho (ma), hace una franja de 176 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 6 lotes comerciales de la manzana 107 con frente a la Avenida Ankara.

AL SUR: Calle Salem.

AL ORIENTE: Avenida de Los Volcanes.

AL PONIENTE: Calle Lago Michigan.

Franja que en lo subsecuente del presente dictamen será referido como "lote propiedad del Ayuntamiento propuesto a desincorporación y venta".

SEGUNDO.- Respecto a la situación jurídica y urbanística del referido "lote propiedad del Ayuntamiento propuesto a desincorporación y venta", se desprende de la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Real de Caná" Específicamente a la Manzana 107, ubicada sobre la Calle Judea, entre la Av. Ankara, Calles Lago Michigan y Los Volcanes, al norte de la ciudad de Villa de Álvarez, que en lo subsecuente será referida como "La Modificación al P.P.U. del Fraccionamiento Real de Caná Específicamente a la Manzana 107", aprobado en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 03 de abril de 2020, correspondiente a la número 40, tal y como consta en el acta 063, libro II y publicada el 16 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en el Tomo 16, número 35, página 2, en el que se aprobó entre otras cosas, que en la manzana 107 se modificaron las superficies de 6 lotes de uso Mixto de Barrio Intensidad Media (MB-2) y adicionalmente se generaron 11 nuevos lotes con uso Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U) con frente en la calle Salem, quedando en colindancia con propiedad de la C. MA. GUADALUPE SILVA ALCOCER.

TERCERO.- Producto de la "La Modificación al P.P.U. del Fraccionamiento Real de Caná Específicamente a la Manzana 107", la referida propietaria colindante la C. MA. GUADALUPE SILVA ALCOCER manifestó tanto verbalmente, como mediante escrito de fecha 24 de agosto de 2020, su interés por adquirir por medio de compra el "lote propiedad del Ayuntamiento propuesto a desincorporación y venta", haciendo valer su derecho como compradora preferente, quien manifiesta este interés preferente al acreditar ser la propietaria original de los predios hoy convertidos en lotes urbanos y conservar la propiedad de lotes colindantes con el que la propiedad recae en el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, tal y como consta en la escritura pública número 1747 de fecha 18 de abril de 1978, pasada ante la fe del Lic. Carlos de la Madrid Virgen, titular de la Notaría Pública número 3 de la ciudad de Colima, en que se hace constar el contrato de compraventa celebrado entre la C. ROSA MARÍA SILVA GUDIÑO DE GOVEA y la C. MARÍA GUADALUPE SILVA ALCOCER, del predio constituido por la fracción norte restante del predio formado por los potreros "El Casco" y la "Viuda de Brizuela" en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, con una superficie de 33-85-49 hectáreas, actualizando con ello lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

CUARTO.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 91, fracciones I, XIV y XVI del "Reglamento Municipal", la "Comisión Dictaminadora" tiene entre otras facultades, además de elaborar los dictámenes de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Municipio con la intervención del Tesorero para conocer las bases de su formulación y ser presentados al Ayuntamiento para su aprobación, tiene la de elaborar y presentar al Ayuntamiento, en conjunto con la Síndico Municipal, los dictámenes de desafectación del servicio público y desincorporación del patrimonio municipal de aquellos bienes inmuebles que así se considere pertinente, motivo por el cual, la solicitud referida en el Considerante TERCERO fue remitido para su consideración y análisis, por lo que esta "Comisión Dictaminadora" se dispone a resolver sobre la solicitud de adquirir por medio de compra el "lote propiedad del Ayuntamiento propuesto a desincorporación y venta", lo que se hace en los siguientes términos:

a).- Respecto a la justificación económica o social de proceder a la desincorporación y venta directa a la solicitantes, se estima que al tratarse de un remanente del fondo o posterior de 11 lotes de 8 metros lineales (ml) de frente, equivalente a 88 (ml) por 2 metros de ancho (ma), hace una franja de 176 m2, la que resulta in aprovechable para el uso público o para destinarlo a algún servicio brindado por el Ayuntamiento, como también resulta desde el punto de vista económico poco o nulo atractivo para algún comprador diverso al colindante, aunado al hecho de que por las dimensiones que representa el mismo, incumple con lo establecido con las medidas mínimas establecidas en el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, esto, para ser aprovechado, motivo por el cual esta comisión encuentra **justificada su desincorporación patrimonial y venta a la colindante preferente;**

b).- Respecto del estatus legal de la propiedad, ha quedado plenamente acreditado mediante la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Real de Caná" Específicamente a la Manzana 107, ubicada sobre la Calle Judea, entre la Av. Ankara, Calles Lago Michigan y Los Volcanes, al norte de la ciudad de Villa de Álvarez, que en lo subsecuente será referida como "La Modificación al P.P.U. del Fraccionamiento Real de Caná Específicamente a la Manzana 107", aprobado en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 03 de abril de 2020, correspondiente a la número 40, tal y como consta en el acta 063, libro II y publicada el 16 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en el Tomo 16, número 35, página 2;

c).- Por lo que hace a la superficie, medidas y colindancias y ubicación se precisa que es una franja de terreno posterior de 176 m2, ubicado en la manzana 107 del Fraccionamiento Real de Caná, de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, localizada en la calle Salem, entre las avenidas de Los

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

65 M

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Volcanes y Lago Michigan, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 6 lotes comerciales de la manzana 107 con frente a la Avenida Ankara; **AL SUR:** Calle Salem; **AL ORIENTE:** Avenida de Los Volcanes; **AL PONIENTE:** Calle Lago Michigan;

d).- El acto jurídico que por medio del cual una vez aprobada la desincorporación municipal se formalizará la enajenación, será por medio del contrato de compraventa que celebre el Ayuntamiento de Villa de Álvarez y la C. MA. GUADALUPE SILVA ALCOCER, protocolizada ante Notario Público;

e).- Respecto del valor de la transacción se cuenta con avalúo o dictamen de valor comercial por un monto de **\$290,000 (doscientos noventa mil pesos 00/100 m.n.)** expedido el 24 de octubre de 2020 por el Maestro en Valuación RAÚL MARIO CASTILLÓN CAMPAÑA, valuador profesional perteneciente al Colegio de Valuadores del Estado de Colima con Registro CVC-017/07 y autorizado por el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima con Registro 00026, en el que expone de manera pormenorizada las conclusiones a las que llegó para determinar el valor del mismo, esto de acuerdo a la expertise y conocimientos técnicos en valuación;

f).- Por tratarse de una propiedad municipal sujeta al régimen ordinario (no es de dominio público) en atención a los usos de suelo autorizados de Mixto de Barrio Intensidad Media (MB-2) y Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U), sujeta a desincorporación y venta, cuentan con atribuciones para suscribir el acto jurídico de compraventa el Presidente Municipal, la Síndica y el Secretario, tal y como lo previenen los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 2°, 3°, 47, fracción I, inciso c), 51, fracciones II y III, 69, fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en los términos precisos de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, emitida por el Consejo Municipal de Villa de Álvarez del Instituto Electoral del Estado el 12 de julio de 2018, así como con el Acta s/n de fecha 15 de octubre de 2018 correspondiente a la celebración de sesión solemne del H. Cabildo, por el que toman protesta legal del cargo y del acta de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 01 de julio de 2019, en la que fue aprobada su designación y tomó protesta legal al cargo, así como con la copia certificada del nombramiento expedido por el Presidente Municipal y la Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, de fecha 01 de julio de 2019.

En relación a lo anterior, por ser fundado, de beneficio para el cumplimiento de los compromisos financieros del Ayuntamiento, y para la aplicación de los recursos obtenidos de la compraventa en el equipamiento de jardín del mismo fraccionamiento, esta "Comisión Dictaminadora" en conjunto con la Síndica Municipal consideramos **FACTIBLE la desincorporación del patrimonio municipal** del "lote propiedad del Ayuntamiento propuesto a desincorporación y venta", **para ser vendido a la C. MA. GUADALUPE SILVA ALCOCER", en su calidad de propietaria colindante**, por lo que sometemos a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **desincorporación del patrimonio municipal** de la franja de terreno posterior de 176 m2, producto del recorte del fondo de 11 lotes de la manzana 107 del Fraccionamiento Real de Caná, de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, localizada en la calle Salem, entre las avenidas de Los Volcanes y Lago Michigan, propiedad del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, para ser vendido a la C. MA. GUADALUPE SILVA ALCOCER", en su calidad de propietaria colindante, por las razones expuestas en el Considerando Cuarto del presente dictamen.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Dictamen con sus anexos correspondientes gírese atentos oficios al Oficial Mayor, a los Directores de Desarrollo Urbano, Catastro Municipal y de Asuntos Jurídicos, para que realicen la baja del patrimonio municipal, los trámites administrativos y registrales para la actualización del lote en venta y para que se gire la carta instrucción al Notario para su escrituración.

TERCERO.- Una vez hecho lo anterior, en los términos del inciso f) del Considerando CUARTO, se autoriza para firmar dicha escrituración al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Regidores, en Villa de Álvarez, Col., a **29 de octubre de 2020.**

Atentamente
**LA SÍNDICATURA MUNICIPAL EN CONJUNTO CON
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

C. MARIO PADILLA LOPEZ.
Regidor, Presidente

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
Síndica, Secretaria

LICDA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
Regidora, Secretaria

DRA. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
Regidora, Secretaria

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
Regidor, Secretario

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 037 ACTA No. 092 LIBRO III FOJAS 1751



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

Una vez finalizada su lectura, el Presidente Municipal cede el uso de la voz a la regidora Yulenny Guylaine Cortés León quien manifiesta que recibió la convocatoria para la sesión del día de hoy y también recibió el dictamen y le parece bueno porque eso le da la oportunidad de entrar a fondo al análisis de los temas y de prepararse para como bien dice el orden del día entrarle al análisis y discusión de los temas, aunque al final de cuentas sabe cuál será el resultado, comenta que tiene una nota del 19 de junio del 2018 en un medio de comunicación local donde dice pide Felipe Cruz, a la alcaldía de la Villa no vender bienes del pueblo, es muy fácil hablar y de pronto señalar, en la misma nota dice “lo anterior fue declarado por el candidato a presidente municipal Felipe Cruz Calvario postulado por el partido Movimiento Ciudadano quien insistió en que el ayuntamiento está vendiendo terrenos e inmuebles propiedad de los villalvarenses, Cruz Calvario afirmó que no se deben vender esos bienes que la autoridad municipal busque cómo resolver su problemática sin dañar el patrimonio municipal”, ¿para qué quieren ahora el dinero? ¿para llevárselo ahora que ya se van? No es posible que el ciudadano de Villa de Álvarez tenga que soportar eso, refirió el alcalde” en otra misa idea sale una nota en una rueda de prensa de varios políticos reconocidos del mismo partido, dice “llama Felipe Cruz al Ayuntamiento de Villa de Álvarez a no vender bienes de los villalvarenses”. Continuó comentando a sus compañeros regidores que están en el tercer año y en el cuerpo del dictamen no escuchó ni leyó como por qué y para qué se quieren vender estos terrenos, salvo la generalidad de para sanear un poco las finanzas municipales. “el candidato expresó que es evidente que tienen problemas financieros entre otras cosas por el alto costo de la renta de camiones de recolección de basura” que ustedes tampoco iban a rentar, que nos criticaron y que también terminaron rentando, es importante señalar que no es el primero, si hubiera una finalidad, si trajeran ya muy claro por qué se quiere vender debió haber venido en el cuerpo del dictamen, si fuera porque no hay finanzas sana y creo que así es porque ya lo hemos visto a lo largo de estos dos años, no se hubieran hecho tantas transferencias de recursos municipales a las áreas de atención ciudadana y DIF Municipal para generar programas disque de apoyo a la contingencia y no se ha visto en su volumen por ningún lado, es válido cambiar de opinión yo lo he dicho, no hay más que estar sentado en la silla para saber qué es lo que pasa, para tomar decisiones importantes aunque a veces parezcan complejas, han vendido terrenos algunos como en Villas Diamantes en extraños procesos pero para eso hay otras instancias para dar seguimiento a los temas, otros que han cambiado de nombres, que se lo ceden a otras personas y después aparecen a nombre del presidente municipal, y eso ya lo acredité y aporté los documentos y por supuesto que en su momento voy a buscar las instancias y vías correspondientes, lo que no se vale es engañar a los villalvarenses, se dijo no lo voy hacer y se ha estado haciendo, no es

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

6 JM

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

WPM

[Handwritten mark]

WPM

[Handwritten mark]

el primer terreno que se vende en esta administración y no es malo que se venda, lo malo es que se quiera llegar con engaños y ya que estamos ahí entonces hagamos otra cosa, es decir me importa un comino el presidente y esta administración municipal lo que pase con Villa de Álvarez y los villalvarenses y hoy va quedar de manifiesto aquí en esta sesión, ya viene el proceso electoral y ya los villalvarenses sabrán qué hacer con todo este cúmulo de decisiones que han venido tomando y que no son más que para afectar a Villa de Álvarez y así como en estos dos años se han dado mucho cuenta los villalvarenses de que fue realmente lo que les vendieron en aquél proceso, al tiempo van a seguir saliendo las cosas y se van a venir aclarando por si misas ojalá y en la próxima administración alguien que no tenga absolutamente nada que ver con esta va aclarar y se va dar cuenta de muchas cosas que han sucedido no nada más en esta administración sino en todas las anteriores, se van a dar cuenta del manejo de las finanzas y del impulso al desarrollo municipal que pena por aquellos que participaron en aquella rueda de prensa de Movimiento Ciudadano, entre ellos Locho el virtual candidato a la gubernatura por Movimiento Ciudadano y algunos regidores del ayuntamiento de la capital, segura estoy que a ellos también se les señaló en su momento, hoy nuevamente nos queda claro a toso los villalvarenses el engaño y la manipulación ha sido el común denominador de cada una de las administraciones de Felipe Cruz, soy regidora el reglamento y la ley dice que debemos estar al pendiente de lo que sucede con los recursos públicos y este es un recurso propiedad del municipio villalvarenses, segura estoy que los vecinos de Real de Caná no tiene conocimiento de lo que está pasando, salvo la interesada en comprar, no tienen conocimiento de lo que está pasando como ha sucedido en los otros lugares donde esta administración ha vendido terrenos, segura estoy que no tiene idea que el día de mañana a vana venir ojalá y el día de mañana no lo señalen y no los amenacen como ha sucedido en otras colonias, ahí están las cosas nuevamente agradeciendo a los villalvarenses por darme la oportunidad de estar aquí en un cuarto lugar, en un honroso cuarto lugar que me permite darle la cara a los villalvarenses y decirles aquí estoy para lo que quieran aclarar, y jamás voy a autorizar y voy a dar mi voto a favor de situaciones como esta, aquellos que quieren ser candidatos, aquellos que ya se están perfilando sean congruentes con ustedes al momento de emitir su voto y me estoy adelantando al proceso electoral, Villa de Álvarez ya no da para más ya los pocos terrenos que tenía Villa de Álvarez ya se los están acabando en esta administración los pocos que dejó Kike Rojas esos son los que tenemos que cuidar, de verdad que pena que hoy estemos en este escenario en una sesión de cabildo a las nueve de la mañana, de verdad ahí lo dejo para el análisis de cada uno de los integrantes de este cabildo, ahora sí les recuerdo lo que sucedió en la toma de protesta de aquel 15 de octubre donde nos dijeron y si no cumplen que el pueblo se

~~Handwritten mark~~

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 037 ACTA No. 092 LIBRO III FOJAS 1752

los demande, ojalá que así sea, que de una vez por todas despertemos como ciudadanos, que de una vez por todas analicemos qué se ha hecho, quién ha hecho, cómo se ha hecho y que cada uno de esos compromisos que se hicieron en un proceso electoral se vean reflejados en este año que no queda por todo el municipio de Villa de Álvarez, me quedo con esa inquietud, ni me quita ni me pone, no me afecta lo debo de reconocer no me afecta pero sí me duele porque estamos hablando de un terreno propiedad de todos los villalvarenses que no le va traer beneficio la venta al municipio como lo establece el dictamen y que mucho de este terreno pudiera seguir formando parte del jardín de Real de Caná, esperemos que después no aparezcan propietarios nuevos, integrantes de este cabildo o de esta administración en alguno de estos terrenos propiedad del municipio, es cuanto y mi voto va ser en contra por convenir no es algo que esté netamente de acuerdo y coincido contigo presidente en la exposición que hiciste en aquel año en donde manifestaste que no debería deshacerse el cabildo del patrimonio municipal, bien dicen que las palabras se las lleva el tiempo, bien dicen que a veces hay que comémosla por no decir algo que pueda sonar fuerte y que podamos salir adelante, nos queda un año más villalvarenses afortunadamente y lo digo responsablemente como munícipe, por supuesto que a todos nos gustaría ser eternos aquí, un año no hay mal que dure cien, es cuanto pueden seguir el debate no me interesa, mi voto es en contra ya expuse los motivos, no a la venta de terrenos que afecten a los ciudadanos vecinos de cada lugar. Es cuanto.

Interviene el Presidente Municipal, se dirige a la Regidora Yulenny y le manifiesta que tocó varios puntos, algunos ya los había tocado pero no ha sido clara “a mí me haz acusado y quiero que lo lledes a las instancias pertinentes de que en otro momento siendo presidente municipal vendimos lotes y yo me quedé con ellos, yo te invito a que pongas las demandas correspondientes y que eso que tu señalas salga a la luz pública, que eso que tú has venido diciendo a medias y que hay verdades a medias aquí, pues en el dictamen está muy claro, se menciona cuántos metros cuadrados son, a quien se le va vender y con ello queda claro”.

En alusión a su persona la regidora Yulenny manifiesta que el día llegará mostrara el expediente y que dije verdades a medias, en el proceso electoral yo mostré documentos, todo en su tiempo todo en su momento, sé que ahorita los compadres tienen el teje y maneje en algunas instancias así que tiempo al tiempo, a mí ya me conocen no nada más los villalvarenses sino también los colimenses y con

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten notes and signatures in the right margin]

[Handwritten initials]

argumentos y elementos es como lo vamos a hacer, no necesito autorización de nadie lo único que necesito es tener bien firmes mis valores y la forma en que me he conducido siempre, aquí se han dicho mil cosas, se han contratado miel empresas externas, han gastado dineral en buscar que Yulenny en su administración queriendo sacar lo que no hay, ya lo ha manifestado el Regidor Magaña lo dijo siendo diputado cuando revisó todas las cuentas lo ha manifestado en esta sesión, sí lo voy hacer presidente tenga la plena seguridad pero todo a su debido tiempo.

Se le concede el uso de la voz al regidor Héctor Magaña Lara quien comenta respecto a lo que el día de hoy se está proponiendo, y también aprovecha para hacer señalamientos particularmente de algunos temas que comenta la compañera Yulenny, "primero que nada quiero decirles que hace algunos meses tuve la oportunidad de poder escuchar y ver una exposición a la que hemos sido invitados los integrantes de este cabildo para poder ver la situación financiera que en este momento le ha tocado vivir a esta administración que encabezamos y si no me equivoco son más de cien millones de pesos que existen en laudos por parte del municipio y que viene arrastrando de administraciones pasadas, esto sí es muy importante que se aclare, que no es exclusivamente de esta administración, sino que es también de la que nos antecedió, la de Kike Rojas y de otras administraciones, eso sí que quede muy claro y que el día de hoy se encuentra en una situación que tenemos que hacer frente, quiero comentar que tuvimos la oportunidad de escuchar y observar la exposición del compañero Tesorero, ahí nos explicó algunas deudas que se tienen a los trabajadores, a algunos proveedores, pagos que trabajadores que se corrieron en administraciones anteriores y que hoy han ganados juicios y esos juicios no son de veinte, treinta o cincuenta mil, algunos son de hasta ochocientos o un millón de pesos por lo largo de los tiempos y que el municipio tiene o tiene que pagar, no hay de otra y en ese sentido es por eso que en lo personal voy a votar a favor de este dictamen, porque además se especifica con mucha precisión a quién se va vender esa zona, que se hizo un análisis de un profesional en el cual se hace una evaluación, sería, formal, se saben los costos, a quien se le va vender y en ese sentido en qué se va gastar el dinero, en aquella reunión que tuvimos se dejaba bien claro que el recurso que se obtenga con la venta del bien, que es del municipio y que desafortunadamente a veces hay que usarlos para esta situación pues bueno son para pagar laudos y ahora hay que recordar compañeros que también hubo una modificación a las leyes estatales en la cual hay organismos, hay instancias que están supervisando el quehacer y el trabajo que todos los días realizamos, y yo el día de hoy no escucho alguna acusación que tenga que

[Handwritten mark]

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 037 ACTA No. 092 LIBRO III FOJAS 1753



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ver con alguna cuestión ilegal o irregular más bien veo una acusación directa de la compañera Yulenny a Felipe en la cual hizo algunas declaraciones en medios de comunicación, pero no veo alguna cuestión que tenga que ver con alguna ilegalidad o algo injustificado del tema que estamos aquí analizando, en el tema de la justificación se nos dio la información correspondiente, en ese sentido están ahí los datos, el análisis del mismo dictamen, el tesorero tiene la información y aquí el compromiso que tenemos que hacer todos los que estamos en este cabildo es darle seguimiento a estos recursos para saber en qué se gastaron, qué se hizo y el destino final para la corresponsabilidad que tenemos para este tipo de asuntos, es importante también ser claros en los posicionamientos porque no es un área de jardín, recordar que en la legislatura pasada me tocó estar en la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Inconstitucionales e hicimos una reforma para que específicamente los jardines no se pudieran vender por ninguna administración entonces quedan blindadas todas las áreas verdes que van destinadas para jardín, y eso sí hay que dejar bien claro no es ningún jardín el que se está vendiendo ni una parte de algún jardín, es una franja producto de una lotificación y de un cambio de uso de suelo que era un equipamiento institucional se crea un jardín, se hace una lotificación y como producto de esa lotificación queda una franja la cual se le está vendiendo a la persona que se está comentando, sí es importante que se toque esta información para que no quede alguna duda, son válidos todos los posicionamientos, son válidos los sentimientos y cada uno de nosotros tenemos la responsabilidad moral y así como lo dijo Yulenny un 15 de octubre tomamos protesta asumimos esa responsabilidad y lo vamos a hacer siempre en lo personal viendo en cuestiones que sean para beneficio de la administración y del municipio, porque de otra manera la compañera Yulenny debe recordar que también en administraciones pasadas se pusieron en venta también algunos inmuebles propiedad del municipio con el fin de salir delante de esta situación que ella también bien reconoce y que en esta ocasión es el caso, en este momento a lo que yo tuve la oportunidad de ver que el agua ya le está llegando al copete a la administración y que se tiene que buscar algunas acciones para poder salir adelante, no quiere decir que no coincida con ella en otros temas, coincido en que ella dice tener algunos elementos importantes en los cuales hace un señalamiento directo al alcalde y que el alcalde tendrá que aclarar y en este caso si ella los tiene sería muy importante que se hicieran las denuncias y yo ahí me sumaría compañera Yulenny con usted para acompañar, contribuir y fortalecer si hubiera lagunas acciones o elementos que puedan decirnos los que usted está comentando, poder hacer los señalamientos o las denuncias correspondientes ante las instancias, porque si no de lo contrario quedaríamos igual de corresponsables en el tema porque tener la información y no sacarla o entregarla podríamos tener alguna interpretación diferente, en lo personal me gustaría que si en

[Handwritten mark]

esta caso tuviera la información platicar con usted, verla de qué se trata y sumarme para poder hacer los trámites correspondientes, yo en lo personal es lo que de alguna u otra manera quisiera opinar y que también se hablara con mucha claridad de lo que el día de hoy está pasando y que en ese sentido cada quien de los compañeros aquí en el cabildo pueda omitir su voto de acuerdo al compromiso y a su responsabilidad que tengan con el municipio y con la gente". Es cuanto.

A continuación se le concede el uso de la voz al regidor Daniel Torres González quien considera que el cargo les exige una responsabilidad "y esa responsabilidad que tenemos yo lo dije en sesiones pasadas, déjenme hacer mi trabajo cuando le corresponde a mi comisión, déjenme hacer ese trabajo con la responsabilidad jurídica y como lo exige la ciudadanía villalvareense, en esa misma sintonía me queda claro que en cuanto a la Comisión de Asentamientos Humanos del municipio que preside el compañero Héctor Magaña que ha hecho un excelente trabajo en la administración, yo me preocupé al ver que se trataba de un dictamen, el compañero Héctor Magaña me aclaró todas las dudas, me especificó que no es un área verde, porque así se fijó el compromiso de no quitarles un espacio de uso público a los ciudadanos villalvarenses, y eso lo sostendré y mi voto jamás será a favor de que quitarles un área verde a cualquier jardín de Villa de Álvarez, el compañero Héctor me aclaró la situación de que no es un predio de área verde. Lo que sí, lo digo y lo sostengo, habemos regidores y regidoras que hacemos nuestro trabajo con responsabilidad, -Presidente ¿cuántas veces hemos tocado este tema y a cuántas reuniones nos has convocado con tesorería? Muchísimas- y hoy oigo posicionamientos de gente que no ha asistido a ninguna de ellas, que no sabe cómo está la situación del municipio porque jamás ha ido más allá, ni siquiera a las asistencias en el cabildo, ha habido ausencia de regidores, ausencia en puntos de acuerdo importantes y relevantes para el municipio, bastantes faltas y hoy veo que reclaman sin llevar ese cargo con responsabilidad, sin estar haciendo esa función con responsabilidad, creo que nuestra responsabilidad es estar, es participar en los análisis y que si vamos a hablar y opinar de un punto de acuerdo hayamos asistido a las reuniones previas a las que tú convocaste, donde hubiéramos participado en esas mesas de trabajo y entonces sí conociendo el tema a fondo, como yo lo hice y te preguntaba y hemos tenido diferencias y yo he hecho posicionamientos donde estoy en contra de rentar camiones, a mí me da mucho gusto que esta administración haya recapacitado y que hoy en día se hable de camiones propios, eso lo aplaudo Presidente porque *estoy para señalar mi postura pero también estoy para señalar lo bueno que haga esta administración, creo que esta administración ha avanzado en un tema de finanzas*

2

3

4

AMM
MPP

6 JM

7

8

9

10

11

12

13

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 037 ACTA No. 092 LIBRO III FOJAS 1754



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

complicadas y mi reconocimiento como tal a todo este cuerpo edilicio o a casi todos los que sí han desempeñado su función responsablemente, asistiendo y trabajando arrastrando el lápiz y viendo lo que realmente el municipio necesita, porque para hablar cualquiera pero para trabajar no muchos". Es cuanto.

Una vez que el dictamen expuesto fue suficientemente discutido, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR MAYORÍA** la **desincorporación del patrimonio municipal del predio con clave catastral 10-01-21-107-002-000, localizada en la calle Salem, propiedad del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**", con el voto en contra de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.

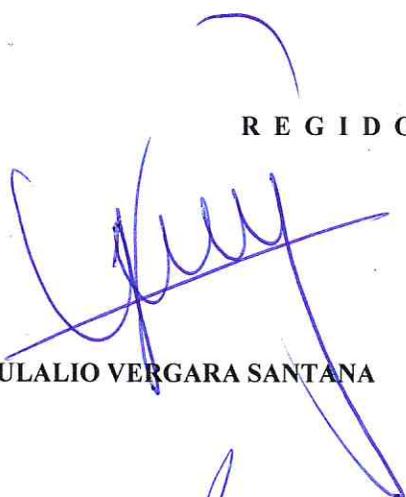
Haciendo uso de la voz el presidente Municipal Felipe Cruz Calvario da por clausurada la sesión siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día **05 de Noviembre del 2020**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
LA SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES



LIC. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA

Graciela Jiménez Meza
C. GRACIELA JIMENEZ MEZA



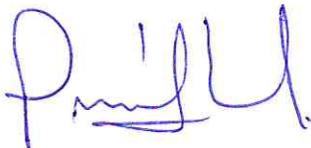
LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ

Erandi Yunuen Rodriguez Alonzo
C. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO



C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR

Ma. Gloria Cortes Sandoval
LIC. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL



MTRA. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

Mario Padilla Lopez
LIC. MARIO PADILLA LOPEZ



LIC. HECTOR MAGAÑA LARA

Mayren Polanco Gaytan
DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN



LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

Esta hoja de firmas corresponde al acta no. 092, de la sesión de cabildo de fecha 05 de Noviembre del 2020